



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 624-2014 - A/MUNIMOQ.

Moquegua, 13 de Junio del 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Arts. I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, resaltar los méritos de las instituciones, así como de reconocer el espíritu de civismo de los personajes que en el quehacer diario coadyuvan al desarrollo del país.

Que, es propicia la ocasión para resaltar la presencia del Dr. Abel Andrés Tapia Fernández, Rector de la Universidad Católica de Santa María - Arequipa, quien participara en el Consejo Regional Interuniversitario del Sur y de las actividades oficiales por el Vigésimo Quinto Aniversario de creación de la Universidad José Carlos Mariátegui, al servicio de la Educación Superior Universitaria como Alma Mater del Desarrollo Regional, eje de la innovación, tecnología y transformación en la Región de la Tres Veces Benemérita a la Patria, Noble Ciudad de Moquegua, Cuna de Célebres Figuras, entre ellos, el Amauta José Carlos Mariátegui, Mercedes Cabello de Carbonera, Mariano Lino Urquieta, Mariscal Domingo Nieto y Otros Hijos Ilustres que dieron ejemplo a todo el Pueblo Peruano.

Que, es política de ésta Municipalidad distinguir a los Personajes Ilustres que visitan nuestra tierra, cuyos méritos los hacen acreedores a tal reconocimiento.

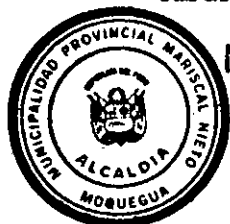
En uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar "VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD", al Dr. ABEL ANDRES TAPIA FERNANDEZ, Rector de la Universidad Católica de Santa María - Arequipa, como testimonio de gratitud y reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Población de Moquegua, en mérito a su amplia trayectoria, reconocida labor y prestigio en el campo de la Educación y Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

